

Acta SIPEN-2026-111-PEPB

Acta de Aprobación de Proceso del Comité Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), para la “Contratación de Servicios de publicidad Televisiva para la Difusión de Contenidos Informativos y Educativos de la Superintendencia de Pensiones”, referencia núm. SIPEN-CCC-PEPB-2026-0032.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron vía remota mediante herramientas telemáticas, los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Pensiones, los señores: **Joan Carlo Henríquez**, Director Ejecutivo, Presidente en Funciones; **Guillermo Valera Sánchez**, Consultor Jurídico, Miembro; **Zoila Martínez Sánchez**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Santiago Núñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Omar Gabriel Gómez Puello**, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información, OAI, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones de la SIPEN, se elaboró una nómina de los miembros presentes con indicación de sus calidades respectivas y habiendo el Presidente en Funciones constatado que se contaba con el quórum requerido, según el Artículo 5 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Pensiones, se declaró válido y regularmente reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la SIPEN, para conocer lo siguiente:

Único: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de excepción por publicidad de la “Contratación de Servicios de publicidad Televisiva para la Difusión de Contenidos Informativos y Educativos de la Superintendencia de Pensiones”.

Considerando (1): Que, en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Comunicaciones realizó un (01) informe justificativo para la colocación de publicidad por proceso de excepción.

Considerando (2): Que, en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria, para la “Contratación de Servicios de publicidad Televisiva para la Difusión de Contenidos Informativos y Educativos de la Superintendencia de Pensiones”, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el año 2026, por el monto de doscientos doce mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$212,400.00).

Considerando (3): Que, el numeral 7, artículo 78, de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas núm. 47-25, establece que:



“Serán considerados como tipos de procedimiento de excepción los siguientes:

7) La contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital. Siempre y cuando la institución contratante realice la contratación directamente con los medios o plataformas sin hacer uso de intermediarios”.

Vista: La Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Informe Justificativo, realizado por la Dirección de Comunicaciones, en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), y el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resuelve:

Primero: Aprobar, el uso de la excepción por publicidad, para la “Contratación de Servicios de publicidad Televisiva para la Difusión de Contenidos Informativos y Educativos de la Superintendencia de Pensiones”, referencia núm. SIPEN-CCC-PEPB-2026-0032.

Segundo: Aprobar, las especificaciones técnicas del procedimiento de excepción, llevado a cabo para la “Contratación de Servicios de publicidad Televisiva para la Difusión de Contenidos Informativos y Educativos de la Superintendencia de Pensiones”, referencia núm. SIPEN-CCC-PEPB-2026-0032.

Tercero: Designar, como peritos a los señores: Carolina Sánchez, como perito técnico, Carlos Federico Pérez Ramírez, como perito financiero; y José Alberto Peña Frías, como



perito legal, a los fines de que evalúen la oferta que será depositada por el oferente en el procedimiento de excepción por publicidad núm. SIPEN-CCC-PEPB-2026-0032.

Cuarto: Ordenar, a la Unidad de Compras de esta Institución, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), para que realice la publicación del presente procedimiento en los portales: www.portaltransaccional.gob.do, y www.sipen.gob.do.

Contra esta acta cabe interponer recurso de reconsideración, dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado, de conformidad con el artículo 204 de la Ley Núm. 47-25.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Joan Carlo Henríquez
Director Ejecutivo
Presidente en Funciones

Guillermo Valera Sánchez
Consultor Jurídico

Zoila Martínez Sánchez
Directora de Planificación y Desarrollo

Omar Gabriel Gómez Puello
Responsable Oficina de Libre Acceso a la
Información, OAI

Santiago Núñez
Director Administrativo y Financiero



Superintendencia de Pensiones

Zoila Martínez - Directora Planificación y Desarrollo (25/09/2026 16:05 AST)

Guillermo Valera Sánchez - Consultor Jurídico (25/09/2026 16:06 AST)

Santiago A. Núñez - Director Administrativo y Financiero (25/09/2026 16:41 AST)

Joan Carlo Henríquez Solís - Director Ejecutivo (28/09/2026 12:39 AST)

Omar Gomez (28/09/2026 14:36 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/sipen/v/5b94fd01-698b-4efe-90eb-76664009626e>